



Factura: 002-003-000040052



20191701054P02364

NOTARIO(A) JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701054P02364						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (10:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAMPOVERDE CAMPOVERDE LEOPOLDO GAVINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101493714	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CAMPOVERDE LEON JAVIER MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723167233	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ALBUJA CALVA JHON WLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709984528	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CALDERON		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA RESOLUCIÓN NO. 216-2017 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE ENTREGAN TRES TESTIMONIOS DE LA PRESENTE ESCRITURA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
400.00							


NOTARIO(A) JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





ESCRITURA PÚBLICA No. 002-003-000040052

Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
Factura No.: 002-003-000040052

NOTARIO

NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN AUTOMOTRIZ CAMPOVERDE CORAUTOCAM C.L.

OTORGADA POR: CAMPOVERDE CAMPOVERDE LEOPOLDO
GAVINO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di ³ Copias *Chim*

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y tres (23) de Septiembre del dos mil diecinueve (2019), ante mí, DOCTOR JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO, NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía CORPORACIÓN AUTOMOTRIZ CAMPOVERDE CORAUTOCAM C.L., el señor CAMPOVERDE CAMPOVERDE LEOPOLDO GAVINO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, CALDERÓN (CARAPUNGO), Río de Janeiro; Lote ocho (8), CONJUNTO PRADOS DOS (2) y Carlos Mantilla, Teléfono: cero nueve ocho cuatro uno ocho cinco seis nueve ocho (0984185698) Correo electrónico: Leopoldocampoverde2016@gmail.com; por sus propios y personales derechos; el señor CAMPOVERDE LEON JAVIER MAURICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, Calle Santa Teresa y Pasaje B OE cinco guion diez (5-10), Teléfono: cero nueve ocho cuatro dos cero cinco seis cero cuatro (0984205604); Correo electrónico: javier_jc18@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor ALBUJA CALVA JHON WLADIMIR, de

Notaría Quincuagésimo Cuarta
Quito Distrito Metropolitano

nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, Calle Jauja OE ocho guion doscientos dieciocho (8-218) y Zumba, Teléfono: cero nueve ocho cuatro cero ocho uno cinco dos nueve (0984081529), Correo electrónico: jhon_albuja@hotmail.com; por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; así como también, bajo autorización de los titulares, conforme lo determina el artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles, accedo e imprimo el Certificado Digital de Datos de Identidad que otorga la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de Ecuador que agrego. Bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CAMPOVERDE CAMPOVERDE LEOPOLDO GAVINO	ECUATORIANA	CASADO	CALDERÓN (CARAPUNGO)	
CAMPOVERDE LEON JAVIER MAURICIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ALBUJA CALVA JHON WLADIMIR	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

ESTATUTO DE LA COMPAÑIA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre. El nombre de la compañía que se constituye es CORPORACIÓN AUTOMOTRIZ CAMPOVERDE CORAUTOCAM C.L.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: REPARACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, SISTEMAS DE INYECCIÓN ELÉCTRICOS, CARROCERÍAS, PARTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: PARABRISAS, VENTANAS, ASIENTOS Y TAPICERÍAS. INCLUYE EL TRATAMIENTO ANTI ÓXIDO, PINTURAS A PISTOLA O BROCHA A LOS VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES, LA INSTALACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS QUE NO SE REALIZA COMO PARTE DEL PROCESO DE FABRICACIÓN (PARLANTES, RADIOS, ALARMAS, ETCÉTERA).; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: SERVICIOS DE LAVADO, ENGRASADO, PULVERIZADO, ENCERADO, CAMBIOS DE ACEITE, ETCÉTERA. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, INSTALACIÓN, CAMBIO DE NEUMÁTICOS (LLANTAS) Y TUBOS (VULCANIZADORAS). VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS: VEHÍCULOS DE PASAJEROS, INCLUIDOS VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS COMO: AMBULANCIAS Y MINIBUSES, CAMIONES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, VEHÍCULOS DE ACAMPADA COMO: CARAVANAS Y AUTOCARAVANAS, VEHÍCULOS PARA TODO TERRENO (JEEPS, ETCÉTERA), INCLUIDO LA VENTA AL POR MAYOR Y AL POR MENOR POR COMISIONISTAS. VENTA DE TODO TIPO DE PARTES,

Notaría Quincuagésimo Cuarta

Quito Distrito Metropolitano

COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS..

En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la

compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de**

las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno**

y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y

extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de

falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta

general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo

menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo**

 **(8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

del quórum de decisión Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CAMPOVERDE CAMPOVERDE LEOPOLDO GAVINO	134	134.0	134.0	134.0	0.0	0.0
CAMPOVERDE LEON JAVIER MAURICIO	133	133.0	133.0	133.0	0.0	0.0
ALBUJA CALVA JHON WLADIMIR	133	133.0	133.0	133.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CAMPOVERDE LEON JAVIER MAURICIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CAMPOVERDE CAMPOVERDE LEOPOLDO GAVINO, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.-**

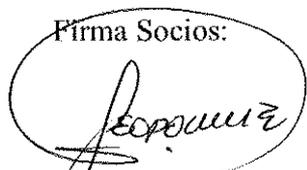
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta

*A*notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



CAMPOVERDE CAMPOVERDE LEOPOLDO GAVINO
CEDULA: 1101493714

CAMPOVERDE LEON JAVIER MAURICIO
CEDULA: 1723167233

ALBUJA CALVA JHON WLADIMIR
CEDULA: 1709984528

Aigue firma...
Am



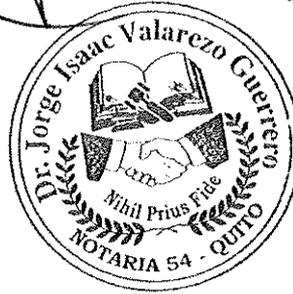
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

Firma Notario(a) Público(a).

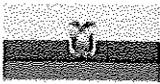
Jorge Isaac Valarezo

DOCTOR JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO

Identificación: 1103007561



Digitally signed by JORGE ISAAC VALAREZO
GUERRERO
Date: 2019.09.23 12:07:13 COT
Reason: "FIEL COPIA DEL ORIGINAL"
Location: Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1101493714

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE CAMPOVERDE LEOPOLDO GAVINO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PALTAS/CATACOCHA

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON OCHOA DOLORES GEORGINA

Fecha de Matrimonio: 16 DE MAYO DE 1980

Nombres del padre: CAMPOVERDE LEOPOLDO

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: CAMPOVERDE JUANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: MIREYA ALEXANDRA MANOSALVAS AZACATA - PICHINCHA-QUITO-NT 54 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 199-262-82291



199-262-82291

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 110149371-4

CECULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPOVERDE CAMPOVERDE
LEOPOLDO GAVINO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PALTAS
CATACOCCHA

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-01-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
DOLORES GEORGINA
LEON OCHOA



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PUBLICO V433312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CAMPOVERDE LEOPOLDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CAMPOVERDE JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2014-02-11

FECHA DE EXPIRACION 2024-02-11



- RWO DE JAWEIRO LOTE 8 CONJUNTO PASADOS 2 Y CARLOS MANTILLAS
- 0984185698
- leopoldoCampoverde2016@gmail.com

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0015 M JUNTA No. 0015 - 318 CERTIFICADO No. 1101493714 CÉDULA No.

CAMPOVERDE CAMPOVERDE LEOPOLDO GAYINO
APELLIDOS Y NOMBRES

1101493714

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: LA MAGDALENA
ZONA: 1



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Handwritten Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA CUARTA DE QUITO, ECUADOR
Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), guardan exactitud, conformidad y corrección con el / los documento (s) original (es) a mi exhibido (s); mismo (s) que fue (ron) devuelto (s) al peticionario.

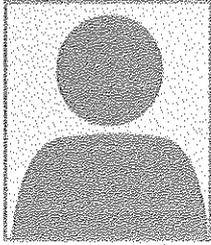
Quito, D.M. a, **23 SEP. 2019**

[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
NOTARIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1723167233

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE LEON JAVIER MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO ✓

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO ✓

Cónyuge: WENDY S SALTOS FLORES ✓

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: LEOPOLDO GABINO CAMPOVERDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DOLORES GEORGINA LEON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: MIREYA ALEXANDRA MANOSALVAS AZACATA - PICHINCHA-QUITO-NT 54 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-262-82376



198-262-82376

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA No. 172316723-9
 CAMPOVERDE LEON JAVIER MAURICIO
 PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE
 05 AGOSTO 1988
 009- 0336 06766 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1988



[Signature]



ECUATORIANA ***** V4443V4442
 CACADO WENDY S GALTOS FLORES
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 LEOPOLDO BABINO CAMPOVERDE
 DOLORES GEORGINA LEON
 QUITO 10/11/2009
 10/11/2009
 REN 2010429




Dir: Av. Santa Teresa y Pasaje B de S-10
 Celular: 0984205609

javier-je18@hotmail.com

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0001 M
JUNTA No.

0001 - 094
CERTIFICADO No.

1723167233
CEQUILA No.

CAMPOVERDE LEON JAVIER MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: COTOCOLLAO
ZONA: 3



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPRES
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA QUINGUAGESIMA CUARTA DE QUITO, ECUADOR
Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la (s).....fotocopia (s) que antecede (n), guardan exactitud, conformidad y corrección con el / los documento (s) original (es) a mi exhibido (s); mismo (s) que fue (ron) devuelto (s) al peticionario.

Quito, D.M. a, **23 SEP. 2019**

Jorge Isaac Valarezo Guerrero
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
NOTARIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709984528

Nombres del ciudadano: ALBUJA CALVA JHON WLADIMIR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALBUJA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALVA MATILDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: MIREYA ALEXANDRA MANOSALVAS AZACATA - PICHINCHA-QUITO-NT 54 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-262-82487



193-262-82487

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170998452-8

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALBUJA CALVA
JHON WLADIMIR

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALBUJA JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CALVA MATILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO
2016-11-16
FECHA DE EXPIRACION 2026-11-16

PROFESION / OCUPACION MASTER

V43437442



Jhon Albuja
Calle: Jauja OEB-218 y Zumba
email: jhon_albuja@hotmail.com
Telf: 0984081529

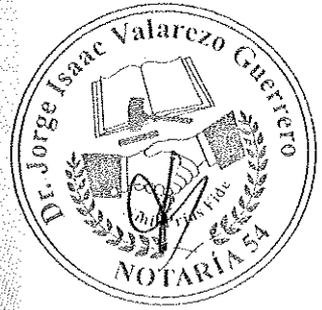
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M JUNTA No. 0002 - 281 CERTIFICADO No. 1709984528 CÉDULA No.

ALBUJA CALVA JHON WLADIMIR
APELLIDOS Y NOMBRES

1709984528

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: LA MAGDALENA
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTALE DE LA JRV

NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA CUARTA DE QUITO, ECUADOR
Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la (s).....fotocopia (s) que antecede (n), guardan exactitud, conformidad y corrección con el / los documento (s) original (es) a mi exhibido (s); mismo (s) que fue (ron) devuelto (s) al peticionario.
Quito, D.M. a, **23 SEP. 2019**

Jorge Isaac Valarezo Guerrero
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
NOTARIO

